



CONCEJO MUNICIPAL  
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 022/2018

Lic. Francisco Rosas Urzagaste  
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial el Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira ha solicitado al Concejo Municipal un reconocimiento para las ONGs Plan Internacional y Esperanza Bolivia, como así también para el Reverendo Padre Alessnadro Fiorina por el trabajo en el fortaleciendo familiar.

Que, las entidades comparten objetivos comunes en la lucha contra toda forma de violencia, procurando el fortalecimiento de las familias como entornos protectores de los niños y adolescentes, promoviendo y ejecutando programas y proyectos enfocados en salud integral especialmente a grupos vulnerables y protección infantil en el Municipio de Tarija.

Que, el Reverendo padre Alessandro Fiorina fundó el Hogar La Colmena Santa Rita, quien se dedica a trabajar con personas que presentan problemas de consumo de alcohol, drogas y otras enfermedades, llegando así a todas las familias que a traviesan por estas dificultades, logrando el fortalecimiento del núcleo familiar en nuestra población.

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, mediante Ley Municipal N° 037 ha declarado el mes de Mayo de todos los años como "Mes de la Familia", con el objeto de promover actividades de fortalecimiento a la familia y la organización de actividades de reconocimiento a personas, instituciones públicas y privadas que con su trabajo contribuyen al fortalecimiento y bienestar de las familias.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y la normativa vigente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar como "CIUDADANO DISTINGUIDO" de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, al:

REVERENDO PADRE ALESSANDRO FIORINA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Declarar como "INSTITUCIONES MERITORIAS" de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a:

PLAN INTERNACIONAL  
ESPERANZA BOLIVIA

ARTÍCULO TERCERO.- Encomendar al Alcalde Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira y al Presidente del Concejo Municipal Ing. Alfonso Lema Grosz, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal, con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los once días del mes mayo del año dos mil dieciocho.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Francisco Rosas Urzagaste  
PRESIDENTE a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Rodrigo Paz Pereira  
ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA

  
Lic. Pira Flores Villarroel  
CONCEJAL SECRETARIA

Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los... días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.